

LA GACETA.

DIARIO OFICIAL.

VALE 5 cts.

San José, domingo 17 de octubre de 1886.

NUMERO 93.

ADMINISTRACION

IMPRESA NACIONAL.—CALLE DE LA MERCED.

CALENDARIO.

Octubre de 1886.

ESTE MES TIENE 31 DIAS.

Domingo 17.—La Puridad de Ntra. Señora.—Santa Eduvigis, virg.; santa Mamerta, m.; san Andrés de Gandia, monje; san Victor, ob. y la beata Margarita María de Alacoque.
Lunes 18.—San Lucas, evangelista, (Patrón de los Pintores;) san Justo, mártir.

CONTENIDO.

SECCION OFICIAL.

Secretaría de Relaciones Exteriores.

CARTERA DE GRACIA.
 Resolución.

Secretaría de Gobernación.

Acuerdo.—Oficio.
 Lista de los títulos despachados en el Registro de la Propiedad.

CARTERA DE FOMENTO.
 Oficio.

Secretaría de Hacienda.

CARTERA DE INSTRUCCION PÚBLICA.
 Acuerdo.

Secretaría de Guerra.

CARTERA DE MARINA.
 Movimiento marítimo.

Administración Judicial.

Minutas de la Suprema Corte de Justicia.
 1.011-108.

Anuncios

SECCION OFICIAL.

SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES.

Cartera de Gracia.

Nº 44.

Palacio Nacional.

San José, 16 de octubre de 1886.

En la instancia de Ramón Talavera para que se le commute la pena de presidio que se le ha impuesto por el delito de lesiones, considerando que las razones alegadas por el peticionario no son suficientes para acordarle la gracia que solicita, con presencia del informe desfavorable del Supremo Tribunal de Justicia y de acuerdo con el artº 109 del Código Penal, el Presidente de la República

RESUELVE:

No acceder á la expresada solicitud.—Publíquese.

Rubricado por el Presidente de la República.
ESQUIVEL.

SECRETARIA DE GOBERNACION.

Nº 143.

Palacio Nacional.

San José, octubre 16 de 1886.

Visto el memorial en que don Manuel Venegas, de este vecindario y con el carácter de curador *ad hoc* del joven Jesús Carmona y Brenes pide se le habilite á éste para administrar sus bienes; la certificación de la partida de bautismo, con la cual se comprueba haber cumplido el menor diez y ocho años, y el resultado de la información levantada ante el Gobernador de esta provincia,

El Benemérito Presidente de la República, en uso de la atribución XXIIIª del artículo 102 de la Constitución, y de conformidad con la ley de 14 de junio de 1855,

ACUERDA:

Habilitar al expresado menor Jesús Carmona y Brenes para administrar sus bienes, con sujeción á las prescripciones legales.—Comuníquese.

Rubricado por el Benemérito Presidente de la República.—
JIMÉNEZ.

Señor Ministro de Gobernación.

Gobernación de la provincia de Heredia.

Octubre 16 de 1886.

En el informe que tuve el honor de dar á U. sobre los siniestros causados por el temporal, se dice haber caído la casa municipal del cantón de Barba, por estar en muy mal estado.—En esto hay un error debido á mala inteligencia del informe que se trajo á la Gobernación, pues aunque la casa ha quedado en muy mal estado, no ha caído aún.

El Gobernador,
JUAN J. FLÓREZ.

LISTA

de los documentos despachados en la presente semana.

Partido de San José.

Juan Fernández Sequeira.
 Francisco González Rodríguez.

Juan Manuel Rojas Valverde.
 Francisco Zúñiga Molina.
 José Herrera Parajoles.
 María Bogantes.
 Domingo González Mora.
 Guadalupe Calderón Quirós.
 Manuela Madrigal Gómez.
 Vicente Jiménez Morales.
 José Murillo Torres.

José Bermúdez Astúa.
 Silviana Hernández Campos.
 Francisco Quesada Esquivel.
 Juan Madrigal Flórez.

Juan de Dios Monje López.
 Pedro Monje León.

Evarista Castro Murillo.
 Pilar Vargas Fernández.

María Ramírez López.
 Cesárea Umaña Lobo.

Manuel Chacón Domínguez.
 Manuel Antonio Quirós Morales.

Partido de Cartago.

María Marín Marín.
 Marcelino Solís Marín.
 Ruperto Marín Castillo.
 Bartolomé Calsamiglia Mestre.
 María Campos Mora.
 Juliana Blanco Zamora.

Fructuosa „ „

Jose Rojas Sequeira.

Rafaela Carranza Fernández.

Antolino Salazar Badilla.

Partido de Cartago.

Manuel María Molina Quirós.
 Buenaventura Quirós Alarcón.
 Paulina de Jesús Aguilar Quirós.

Partido de Heredia.

Dominga de Jesús Aguilar Quirós.

José María Zúñiga Trejos.
 José María Zúñiga Trejos.

Bernardino Peralta Alvarado.
 Vicente Quesada Fernández.

Pedro Hernández Macís.
 Santiago Hernández Montoya.

Ramón Herrán López.—La propiedad.

Otto Jonathan Hübbe Bergeest.
 La propiedad.

Lic. José Vargas Montero.—La propiedad.

Antonio Calderón Navarro.
 Juan Mora Castro.

Clemente Arturo Vanssittart Busck.

Tobías Zúñiga Castro.

Partido de Heredia.

Pedro Alvarado Villalobos.
 Pbº Ezequiel Martínez Castro.

Domingo González Mora y María Bogantes.

Florentino Calderón Ramírez.
 Francisco Santos Eduarte.

Blas Arce Vargas.
 Braulio Morales Cervantes (en la propiedad.)

Santos Vargas Camacho.
 Ramón Madrigal Arce.

Rafaela Villalobos Sáenz.
 Marcelino Badilla Leitón.

Joaquín Chaves Ramírez.
 Silvestre Quesada Campos.

Hilariá Miranda Carvajal.
 Julián Villalobos González.

“Federico Velarde y Compañía.”

Pedro Bolaños Rojas.
 León Cordero Gutiérrez.

Antonio Sánchez Rodríguez.
 Joaquín Monje Esquivel.

Domingo Campos.
 Pbº Ezequiel Martínez Castro.

Paula Valerio.
 Pablo Villalobos Zamora.

Santiago Salas Rodríguez.

Partido Occidental.

Jesús Porras Peraza.

Tiburcia Vargas.

Frutos Queza.

Franco Jiménez.

Juana M. Alfaro.

Petronila Portuguesez.

Manuel de los Santos Murillo.

Domitilo Porras.

Jerónimo Rojas.

Nemecia Alfaro.

José Tomás Alvarez.

Matías Molina.

Manuel Alfaro.

José E. Loria.

Venancio Fuentes.

Miguel Vargas.

Indalecio Vargas.

Juliana Quesada.

Mariano Oeses.

Jerónima Fonseca.

Simona Vargas.

Manuel Pérez.

Dolores Barrantes.

Dr. Carlos J. Silva.

” id id id.

Juan S. Rodríguez.

Juan Jiménez.

Domitilo Porras.

Vicente Cruz.

Partido de Hipotecas.

Francisco Damián y Damián.

Mercedes Gamboa y Guerrero.

Presbº Ezequiel Martínez y Castro.

Banco Anglo Costarricense.

W. Joseph Ford y Latherbarrow.

Lic. Máximo Fernández Alvarado.

José María Alfaro Chaves.

José Luis Vasco Garita.

José María Elizondo Villalobos.

José id id.

Lorenzo Valencia y Valencia.

José Barquero Sosa.

José Andrés Coronado Jiménez.

Banco Anglo Costarricense.

Schwann y Compañía de Londres.

Junta de Instrucción de la villa de San Ramón.

Los siguientes han sido detenidos

por defectuosos.

Apolonia Bermúdez y Mora.

Lic. Gabriel Brenes Robles.

Manuela Cordero y Solano.

Reinaldo Antonio Jurado y Delgado.

Hipólito Tournón y Compañía.

Fidel Baudrit y Murillo.

Vicente González y Astúa.

Fidel Baudrit y Murillo.

Ricardo Montealegre y Mora.

Canuta Muñoz y Vargas.

Ramón Quirós y Valverde.
Rafael Herrera y Barboza.
Ramona Araya.
Mercedes Soto y Jiménez.
Napoleón Valverde y Carranza.
Vicente Cruz y Avila.
Florencio Solís y Vargas.
Ramona Soto y Ugalde.
Juan Valverde y Alfaro.
José Dolores Frutos y Frutos.
Sucesión de José María Rodríguez y Blanco.
Braulio Morales y Cervantes.
Juana Ramona Segura y Rodríguez.
José Elizondo y Villalobos.
Pedro Zumbado y Guzmán.
C. de Murrieta y Compañía.
Antonio Alvarado Zamora.
Mercedes Cordero y Ureña é hijos.
María Esquivel y Mora.
Juan Bernabé González y López.
Vicente Barrantes y González.
Pedro Iglesias Sandoval.
Natalia Ocampo y Arce.
Vicente Cruz y Avila.
Juan Luis Araya y Aguilar.
Rafael de Jesús Artavia y Alvarado.

República de Costa-Rica.—Registro General de Hipotecas.

San José, 16 de octubre de 1886.

BENITO SERRANO.

Cartera de Fomento.

Nº 196.

Superintendencia de la División Central del Ferrocarril.

San José, octubre 16 de 1886.

Señor Secretario de Estado en el Despacho de Fomento.

SEÑOR:

Para localizar de nuevo la vía en el lugar del derrumbamiento de que ya le he dado cuenta se hizo un corte considerable. El pie de ésta que se encuentra al nivel de los rieles se derrumbó anoche al llegar el tren de Cartago, dejando la parte alta ó superior sin base y arrastrando los rieles hacia el lado del derrumbamiento. Este aterramiento que mide como 90 metros cúbicos, contribuye con el mal tiempo á retardar la conclusión de aquel trabajo; y confirma el fundamento que tuve para no establecer aún el tráfico directo, no obstante reconociendo al mismo tiempo que el trasbordo de un tren á otro, bajo las circunstancias en que se efectúa, es tardado y molesto para los pasajeros.

Soy del señor Ministro atento servidor,
MANUEL V. DENGÓ.

SECRETARIA DE HACIENDA.

Cartera de Instrucción Pública.

Nº 145,

Palacio Nacional.

San José, octubre 16 de 1886.

Siendo muy corto el término fijado por el artículo 41 del Regla-

mento de la Ley General de Educación Común, para verificar los exámenes de prueba en los establecimientos nacionales de enseñanza primaria, el señor General Presidente de la República

ACUERDA:

Los ejercicios expresados comenzarán en el presente año lectivo el lunes 15 de noviembre y terminarán el último sábado de diciembre.

Los Inspectores de Escuelas señalarán con quince días de anticipación, el día en que cada escuela debe rendir sus exámenes.—Publíquese.

Rubricado por el señor General Presidente de la República.
FERNÁNDEZ.

SECRETARIA DE GUERRA.

Cartera de Marina.

MOVIMIENTO MARITIMO.

Puerto de Puntarenas.

ENTRADAS Y SALIDAS.

Octubre 14.—Ayer á las 12 $\frac{1}{4}$ p. m. fondeó el vapor N. A. *City of Panamá* de 1046 toneladas, procedente de Acapulco y escalas, con 1 día de mar de San Juan del Sur á este puerto, 64 tripulantes y al mando de su capitán W. A. Clark.—Pasajeros: J. R. Soto, J. Rodríguez y señorita María Francisca.—Carga: 52 bultos de mercaderías; 5 sacos y 6 paquetes de correspondencia.

Octubre 14.—Ayer á la 1 p. m. zarpó el mismo vapor para Panamá, sin pasajeros y llevando

10 cueros pesando kilogs.	96'6
4 bultos pieles „	291'18
4 „ caucho „	187'32

3 sacos y 2 paquetes correspondencia.

Octubre 14.—Ayer á la 1 p. m. fondeó el vapor N. A. *Crescent City* de 1461 toneladas, procedente de Panamá, con 2 días de mar, 64 tripulantes y al mando de su capitán J. L. Lockwood.—Pasajeros: H. Blune y hermano, John M. y Chas M. Garden.—Carga, 39 bultos de mercaderías; 8 sacos y 1 paquete de correspondencia.

Octubre 14.—Ayer á las 3-50 p. m. zarpó el mismo vapor para Champerico y escalas; sin pasajeros y llevando:

4 sacos de dulce pesando kilogs.	245'18
1 „ arroz „	78'02
1 paquete soles conteniendo \$	424-00

4 sacos y 8 paquetes de correspondencia.

Consignado y despachado por la Compañía de Agencias.

ADMON. JUDICIAL.

Corte Suprema de Justicia.

Sala primera.

Jueves 14.

1.—En la causa seguida contra Gregorio Murillo por robo, se declaró sin lugar la revocatoria solicitada de la sentencia de segunda instancia, así como la súplica interpuesta subsidiariamente.

2.—Se mandó devolver al Juez de 1ª instancia de Heredia, el juicio eje-

cutivo seguido por el Banco Heredia no contra la sucesión de doña Juana Flórez, para que cite y emplaze debidamente al doctor don Juan J. Flórez y al representante de menores.

3.—Se señaló las doce del sábado veintitrés del corriente, para la vista de la causa seguida contra Custodio Calvo, por insubordinación.

4.—En la causa seguida contra Pablo Cerdas por homicidio, se confirmó la sentencia de 1ª instancia, que condena al reo á cuatro años de presidio interior menor descontable en San Lucas, con rebaja de la cuarta parte y abono del tiempo sufrido de prisión, y demás penas accesorias; quedando revocada la sentencia de segunda instancia.

5.—Se proveyó “autos” en la causa seguida contra Joaquín Ugalde, por fabricación clandestina de aguardiente.

Viernes 15.

1.—En el juicio seguido por la Municipalidad del cantón de la Unión contra Mercedes Cubero y otros, se declaró rebelde á esta última señora, y se señaló las doce del veintisiete del corriente para la vista.

Sábado 16.

1.—En el concurso de José Vicente Vargas, se mandó pedir al Juez respectivo un documento presentado por el concursado, y que no aparece en autos.

2.—Se mandó que el señor José Bolaños devuelva en el día, con escrito ó sin él, bajo pena de apremio, la tercera promovida por Andrés Miranda en ejecución que Manuel Bolaños sigue contra la sucesión de Mariano González.

3.—En escrito en que el señor Toribio Vargas solicita ejecutoria de la sentencia dictada en el juicio que contra él siguió Leandro Corrales, se proveyó “autos”.

4.—Se mandó prevenir al Licenciado don Félix Montero devuelva en el día, con escrito ó sin él, bajo pena de apremio, el juicio seguido por el Licenciado don José Antonio Castro contra Melchor Ugalde y Mateo Bastos.

5.—En la causa seguida contra Mauro y Gregorio Campos por lesiones, se declaró sin lugar la rebeldía acusada á éstos; y se señaló para la vista las doce del día veintiocho del corriente.

San José, 16 de octubre de 1886.

El Secretario,

RAMÓN BUSTAMANTE.

EDICTOS.

EZEQUIEL HERRERA, Juez de Hacienda Nacional

Hace saber: que ante el Juzgado de su cargo se ha presentado el señor John Schroeder Unger, mayor de edad, casado, agricultor, natural de Norte América y de este vecindario denunciando hasta doscientas cincuenta hectáreas de terreno baldío cito en San Carlos, distrito 5º cantón 6º de la Provincia de Alajuela, distrito escolar número 7 del cantón cuarto de la misma Provincia, bajo los siguientes linderos: al Norte, terrenos de don Federico Herman; al Sur, terrenos de don José Aguilar antes de E. Villenave, y río Platanar; al Est., terrenos baldíos; y al Oeste, río Platanar.

Y publica este denuncia para que las personas que tengan algún derecho al terreno descrito se presenten á legalizarlo en el término de treinta días que al efecto se les señala.

Dado en San José á las dos de la tarde del catorce de octubre de mil ochocientos ochenta y seis.

Juzgado de Hacienda Nacional.

EZEQUIEL HERRERA,
Vidal Quirós,
Srio.
3 v. 2

EZEQUIEL HERRERA, Juez de Hacienda Nacional

Hace saber: que ante el Juzgado de su cargo se ha presentado don Enrique Solera y Paniagua, mayor de edad, casado, artesano y vecino de la ciudad de Alajuela, haciendo el denuncia de una veta de carbón mineral, con fecha veintisiete de setiembre próximo pasado, del modo siguiente.—En un terreno de propiedad de los señores Liborio Alvarado, Carmen Lepis y Joaquín Hernández, situado en la villa de Atenas, barrio de los Angeles, distrito 3º, cantón 5º de la provincia de Alajuela, lindante: al Norte, con el río “El Cacao” al Sur, Carretera Nacional: al Este, el río “Grande” y al Oeste, quebrada de “Don Matías” y terreno de Andrés Castillo, se encuentra hacia el lado Norte y en las márgenes del citado río el “Cacao”, una veta de carbón mineral, cuyos hilos presentan rumbo Este á Oeste.—Dicha mina no tiene otra veta en explotación en la circunferencia inmediata al punto en que se encuentra.—Por auto dictado á las dos de la tarde del día nueve del presente mes, se ha admitido este denuncia.

Y se publica para que los que tengan alguna oposición que hacer, se presenten á formalizarla en este Juzgado dentro del término de ley.

Dado en la ciudad de San José, á las dos de la tarde del día doce de octubre de mil ochocientos ochenta y seis.

Juzgado de Hacienda Nacional de la República.

EZEQUIEL HERRERA.

Vidal Quirós,
Secretario.

3. v. 2.

A las doce del día diez y ocho de los corrientes se rematarán los terrenos siguientes: Lote número 4, constante de 33 hectáreas, 19 áreas, 75 centiáreas y 611 decímetros cuadrados, lindante: Norte y Este, terrenos de Demetrio Tinoco: Sur, lote número 3; y Oeste, lote número 7: vale \$379-99.—Lote número 7 constante de 17 hectáreas, 54 áreas, 22 centiáreas y 89 decímetros cuadrados; lindante: Norte, río “Coliblanco”; Sur, calle en medio, lotes números 6 y 8: Este, idem números 8 y 9: vale \$100-39.—Lote número 17 constante de 19 hectáreas, 74 áreas, 54 centiáreas y 9 decímetros cuadrados, lindante: Norte, terreno de don Demetrio Tinoco: Sur, lotes números 7, 9 y 10: Este, terreno de don Demetrio Tinoco; y Oeste, lote número 18: vale \$282-52.—Lote número 18, constante de 25 hectáreas, 87 áreas, 66 centiáreas y 24 decímetros cuadrados, lindante: Norte, tierras baldías: Sur, lotes números 11 y 14: Este, lote número 17, camino en medio; y Oeste, lotes números 21 y 22, camino en medio: vale \$555-37.—Lote número 19, constante de 9 hectáreas, 15 áreas, 20 centiáreas y 43 decímetros cuadrados, lindante: Norte, lote número 20: Sur, idem 16: Este, camino en medio, lote número 13; y Oeste, río “Birris”: vale \$269-25.—Lote número 20, constante de 14 hectáreas, 5 áreas, 13 centiáreas y 3 decímetros cuadrados, lindante: Norte, lote n.º 21: Sur, idem número 19: Este, idem números 13 y 14, calle en medio; y Oeste, río “Birris”: vale \$226-18.—Lote número 21, constante de 19 hectáreas, 92 áreas, 62 centiáreas y 23 decímetros cuadrados, lindante: Norte, lote número 22: Sur, lote número 20: Este, lotes 14 y 18, calle en medio; Oeste, río “Birris”: vale \$427-52.—Lote número 22, constante de 17 hectáreas, 40 áreas y 88 centiáreas, lindante: Norte, tierras baldías: Sur, lote número 21: Este, idem número 18 y Oeste río “Birris”: valorado en \$390-25.—Estos lotes están situados en el punto llamado “Birris”, distrito cuarto de este cantón: pertenecen al Municipio de este cantón: se venden de orden del mismo, bajo la condición de que el comprador pagará por duodécimas partes adelantadas una cada semestre de su valor, dando fiador abonado á satisfacción del Agente Fis-

cal y en hipoteca la finca que compra.—
Quien quisiere hacer postura, ocurra.
Juzgado de Hacienda Municipal. Cartago,
octubre 11 de 1886.

ISMAEL ALVARADO.
Franco. J. Ceballos.—Alejo Guzmán.
3. v. 3.

EZEQUIEL HERRERA, Juez de Hacienda Nacional.

Hace saber á la sucesión desconocida del Doctor don Juan Canet, que ante e te Juzgado se ha presentado un escrito que con el decreto que á él recayó dicen así:—“Señor Juez de Hacienda Nacional. Rafael Chacón, Fiscal de Hacienda Nacional, ante U. digo:—A los intereses que represento conviene que con citación de la sucesión del Doctor don Juan Canet, se me dé testimonio de la escritura de 30 de junio de 1868, otorgada por el mismo señor Canet en reconocimiento de un crédito á favor del Supremo Gobierno. Como la expresada sucesión es desconocida, puesto que hasta hoy nadie se ha presentado pidiendo se le tenga como heredero, se está en el caso del artículo 145 Código de Procedimientos, y debe hacerse la citación por edictos. Por lo expuesto.—á U. señor Juez, pido se sirva decretar de conformidad. San José, octubre 12 de 1886. Rafael Chacón. Al margen dice:—pido testimonio de una escritura.” “Juzgado de Hacienda Nacional.—San José, á la una y media de la tarde del doce de octubre de mil ochocientos ochenta y seis. Como lo pide extiéndase el testimonio con citación de la sucesión del Doctor don Juan Canet, que se hará por edictos, conforme al artículo 145 del Código de Procedimientos, publicándose tres veces en el Diario Oficial; y se señala para la confrontación las doce del día treinta del presente mes. Ezequiel Herrera. Vidal Quirós.”

Dado en la ciudad de San José, á la una de la tarde del día trece de octubre de mil ochocientos ochenta y seis.
Juzgado de Hacienda Nacional.

EZEQUIEL HERRERA.

Vidal Quirós,
Secretario.

3 v.—3.

El sábado treinta del actual á las doce del día, se rematará en este despacho la finca siguiente: Un terreno de agricultura, como de 3 manzanas, ó sean dos hectáreas, 9 áreas, 66 centiáreas y 88 centésimos de centiárea, lindante: al Norte, propiedad de Ramón Quesada; al Sur, ídem de José María Agüero; al Este, terrenos de los señores Andrés Carbonero, Jacoba Agüero y José Arias; y al Oeste, calle en medio, ídem de los herederos del finado Joaquín Arias y de los señores Guadalupe Durán y Eduviges Picado; adquirido por compra al señor Pascual Hidalgo, libre de gravámenes, inscrito en el Registro de la Propiedad, tomo 72, folio 487, bajo el número 5580 “Oriental,” asiento uno, valorado en doscientos veinticinco pesos, propio de la testamentaria de Concepción Badilla; y se vende de orden de este Juzgado á petición de interesados, para el pago de deudas y costas de la mortuoria referida, previa información de utilidad y necesidad.—Quien quisiere hacer postura, ocurra, que se le admitirá la que haga siendo arreglada.

Juzgado 1º constitucional de la ciudad de San José, octubre 15 de 1886.

INOCENTE MORENO.

Franco. Solano M.—Manuel Valerín.
2. v. 1.

Por el presente llamo y emplazo á todos los que se crean con derecho á los bienes que quedaron por muerte de la señora Rudecinda Vargas que fué de sesenta años de edad, viuda, de oficios domésticos y de este vecindario, para que comparezcan á hacer uso de su derecho en el término de quince días, en la mortuoria á que he dado principio.

Alcaldía única Constitucional.—Puntarenas á trece de octubre de mil ochocientos ochenta y seis.—Ramón Meléndez.—Juan R. Gutiérrez.—Salv. Jirón—

Es conforme.

Puntarenas, á las dos de la tarde del día 13 de octubre de 1886.

RAMÓN MELÉNDEZ.

Juan R. Gutiérrez.—Salv. Jirón.

Se cita con nueve días de término á los que tengan derechos que deducir en la mortuoria á que he dado principio de Luisa Lizano Méndez, mayor de edad, casada, de ocupaciones las atenciones de su casa y vecina de la villa de la Unión.

Juzgado civil y de comercio en 1ª instancia de Cartago, 15 de octubre de 1886.

JOSÉ GREGORIO TREJOS.

Alejandro Zelaya,
Secretario.

ANUNCIOS.

Lotería del Hospicio Nacional de Locos.

En cumplimiento de lo prevenido por el artículo 12 del acuerdo supremo de 10 de mayo del año próximo pasado, certifico que existe en la Tesorería respectiva la cantidad de tres mil pesos (\$3,000), destinada á cubrir los números que resulten favorecidos, en el sorteo que se verificará mañana en el local acostumbrado, á la una de la tarde.

San José, octubre 16 de 1886.

MANUEL A. QUIRÓS,
Inspector.

JUNTA DE EXPOSICION NACIONAL.

Se convoca á Junta para el lunes 18 del corriente, á las 5 p. m., en el local que fué destinado para la Exposición.

San José, 18 de octubre de 1886.

El Presidente de la Junta,
MANUEL ARAGÓN.

Ferrocarril á Reventazón.

“DURMIENTES.”

Se convocan licitadores para contratar el abastecimiento de los durmientes que necesita la nueva línea en construcción, en lotes de cien á cinco mil, entregables en los lugares convenientes del trayecto entre Cartago y Santiago.

Deben ser de las siguientes maderas, sazonas y sanas:

Madera negra, Huachepelín, Guayacán, Brasil de clavo, Chirracá, Quebra-hacha, SIRRÁ, SIRRÍ, Campana-amarillo, Roble-negro, Ratón, Encino, Zapotillo, Llorón.

Las propuestas, por escrito solamente, se recibirán en la oficina del infraescrito hasta el 31 del corriente mes, advirtiéndose que los licitadores deben indicar la clase ó clases de las maderas, lugar de la entrega, cantidad entregable mensualmente, que puede empezar desde el 10 de noviembre próximo, y el precio.—Las dimensiones deben ser:

Largo 2 m. 133, ó sea 7 pies ingls.
Ancho 0 m. 203, ó sea 8 pulg. ingls.
Grueso 0 m. 127, ó sea 5 pulg. ingls.

San José, 15 de octubre de 1886.

MINOR C. KEITH.

10 v. 1.

VAPOR “FOXHALL.”

Según cablegrama recibido, dicho vapor debe llegar al Puerto Limón el miércoles 20 del corriente y saldrá directamente para Nueva Orleans, el jueves 21 después de la llegada del tren ordinario de Carrillo.—El correo debe ser despachado del interior el miércoles 20, para alcanzarlo.

Ahora el “FOXHALL” puede llevar pasajeros.

San José, 16 octubre de 1886.

3. v. 1.

CORREO.

El miércoles 20 del mes en curso á las dos y media p. m., se despachará correo extraordinario para Europa y Estados Unidos de América, vía Limón, por el vapor “FOXHALL.”

Administración General de Correos.—San José, octubre 16 de 1886.

Una buena gratificación

Se dará á la persona que presente en esta Imprenta un anillo de brillantes que fué perdido el martes 12 del corriente.

Un clasificador

venden Castro & Iglesias.

San José, octubre 14 de 1886.

5 v.—2.

AVISO.

A las doce del día veinte del presente mes, y en la puerta principal de esta Aduana, se rematará por renuncia expresa de su dueño, en el mejor postor, una caja N° 1, marca L. B., conteniendo cápsulas vacías para escopeta.

Administración de la Aduana Central.
San José, octubre 15 de 1886.

J. A. QUIRÓS.

3 v.—2.

Curia Eclesiástica.

La administración de los créditos adeudados á la Iglesia de Costa Rica, ha sido encargada al Banco de la Unión.

Por tanto, los que tuvieren obligaciones en su favor, se servirán entenderse con el Administrador de este establecimiento.

Contaduría y Tesorería General Eclesiástica.—San José, octubre 16 de 1886.

MANUEL ARAYA.

10 v.—1.

Protomedicato de la REPUBLICA.

Habiendo el Doctor don Felipe Gallegos rendido satisfactoriamente el examen prevenido por la ley, queda autorizado para ejercer en el país, su profesión de Cirujano-Dentista.

San José, octubre 14 de 1886.

El Secretario,

JUAN J. ULLOA G.

0 v.—1.

Al Comercio.

El que suscribe hace saber: que entre él y Benjamín Lu Konchank nunca existió sociedad mercantil en forma legal, que diera á éste derecho de usar de la firma Sanchun como lo hacía: que lo que existió fué únicamente una simple unión de los establecimientos que cada uno tenía, unión que concluyó desde el 1º de julio último, según fué publicado: que el que suscribe, por lo tanto, antes de ser responsable por los créditos contra Konchank, es más bien su acreedor por las sumas de \$ 800.00 oro americano y \$ 109.00 moneda del país: que por lo dicho y por los procedimientos que en su contra han observado algunos acreedores de Konchank, ha protestado en toda forma ante el señor Juez Civil en 1ª instancia de esta comarca, y lo pone en conocimiento de quienes correspondan.

ANDRÉS CHEN SAMCHUN.

Puntarenas, setiembre 20 de 1886.

15. v. 8.

AZUCAR DE FAMILIA

F. T.
NARANJO.

Con esta marca clasifico el azúcar de primera calidad que se produce en mi hacienda del Naranjo, jurisdicción de Cartago. El constante aumento que ha habido en el consumo de este azúcar es la mejor prueba de que merece el nombre que lleva de “Azúcar de Familia”, y de que está llamado á reemplazar por completo el que se importa del extranjero, cuyo consumo disminuye notablemente de día en día, tanto por la buena clase del azúcar del país, como también porque el importado no se sabe si es fabricado de caña ó de remolacha, é si está adulterado con alguna de tantas sustancias nocivas de que con frecuencia se hace uso en otros países.

También se elabora azúcar en pilón, de ½, 1½, 3 y 6 kilogramos de peso.

FEDERICO TINOCO.

San José.

30 v.—18.

A \$ 0-75 Kilo.

Manzanas frescas. Jabón inglés á \$ 14-50 la caja. Sal de marquilla. Aceite de almendra y castor en fr. de una onza. Papel de envolver. Loza. Vasos para Vinatería. Quesos de Holanda, Gruyere y pate gra. Fósforos legítimos. Cerveza. Champagne. Picadura y puros legítimos de la Habana. Cognac en cajas y barriles. Vinos franceses y españoles en barriles y cajas. Sardinias, varias clases; y su acostumbrado y selecto surtido de Conservas, acaba de recibir.

La Marina.

10. v 9

SE VENDE

la casa que se encuentra en la esquina Sur-Oeste de la plaza principal de Heredia, frente á la que habita don Braulio Morales. Es grande y muy propia para establecimientos de comercio. Para precio y condiciones entenderse en Heredia con sus dueñas las señoritas Umaña y en San José con el infraescrito.

San José, 12 de octubre de 1886.

JOSÉ JOAQUÍN TREJOS.

5 v.—4.

TRASLACION.

La "Botica Francesa" se trasladará en el mes de noviembre entrante á los bajos de la casa contigua á la Galería Fotográfica de Mr. Rudd, cincuenta pasos hacia el Sur en la misma cuadra donde ha estado desde su fundación, frente á la Catedral y al Parque central ó plaza principal.

En este antiguo y popular establecimiento se encuentra siempre el mejor surtido de *drogas, medicinas, preparaciones de patente, perumería, abarrotes, vinos y licores, &c., &c., y los deliciosos refrescos de agua gaseosa con exquisitos siropes.*

San José, octubre 15 de 1886.

10 v. 2.

EN LA FUNDICION

DE SAN JOSÉ,

SE COMPRA

hierro viejo propio para

FUNDIR.

20 v. 5.

AVISO.

Se necesita una cocinera que hable inglés.

MRS. LUCAS.
Hotel Vigne.

6 v. 2.

SE VENDEN

Por muerte del propietario, cuatro terrenos de buena calidad en Barbacoas, cerca de Santiago del Puriscal:

- a. 5 manzanas (4 de potrero y 1 de caña y casa)
- b. 25 manzanas (5 milpa, 2 potrero, 2 caña, 16 montaña.)
- c. 16 manzanas (8 milpa, 8 montaña.)
- d. 22 manzanas de potrero.

Se tomaría en pago una casa ó un cafetal en la Isla ó cerca de San José.

Para pormenores dirigirse á la ciudad del finado Antonio Bermúdez ó á

CAYETANO BERMÚDEZ.

En San José.—Casa de don Pedro Hurtado.

8 v. 7.

FERROCARRIL A REVENTAZON.

Se necesitan buenos albañiles, picapedreros y peones.

Para pormenores, entenderse en Cartago con

E. RUNNEBAUM.

Cartago, octubre 1 de 1886.

10—8.

LOTERIA.

La Junta de Caridad ha nombrado al señor don José Cabezas h., agente para la venta de billetes en Liberia.

El Secretario,

CAMILO MORA A.

12 v. 6.

JOSE VILASECA Y DOMENECH

FABRICANTE DE

P A P E L .

Dormitorio de San Francisco, 19 v 21



Pasaje de la Paz, 14.

BARCELONA.

NOTA de precios y peso por cada resma de 500 pliegos del papel para cigarros, de las marcas Mariposa y Barba-Azul de las fábricas de José Vilaseca y Domenech.

Nº	1.	Tamaño común cigarrillo legítimo pectoral.....	á Ptas.	11	de 3-3	kilos.
"	2.	" " " " " " " " " " " "	"	11	"	3
"	3.	" " " " " " " " " " " "	"	10	"	3-20
"	4.	" " " " " " " " " " " "	"	10	"	3
"	5.	" " " " " " " " " " " "	"	9	"	3
"	6.	" " " " " " " " " " " "	"	7-75	"	2-50
"	7.	" " " " " " " " " " " "	"	7-50	"	3
"	8.	" prolongado " " " " " " " " " "	"	7-50	"	3-20
"	9.	" común " " " " " " " " " "	"	7-25	"	3
"	10.	" " " " " " " " " " " "	"	9	"	2-50
"	11.	" " " " " " " " " " " "	"	7-50	"	3-30
"	12.	" " " " " " " " " " " "	"	7	"	3-30
"	13.	" " " " " " " " " " " "	"	4	"	3-30
"	14.	Papel florete la ministro para oficinas de Gobierno	"	15	"	8
"	15.	" " " " " " " " " " " "	"	13	"	7-20
"	16.	" " " " " " " " " " " "	"	11	"	6
"	17.	" " " " " " " " " " " "	"	8	"	5-50
"	18.	Cigarrillo marca especial	"	8	"	3

Al pasar toda orden de pedido, bastará hacer constar el número correspondiente á la clase que se desea.

Los precios anotados, son en mis almacenes y al contado, corriendo de cuenta del comitente los naturales gastos de envase, guía, flete y demás que ocurran hasta el destino.

Fabrico también toda clase de papeles con nombre que se solicite y transparente al agua, lo mismo que el de cigarrillos, que con el de hilo florete y sus especiales en papeles del sello con destino al consumo de los Gobiernos de las Repúblicas de Guatemala, Venezuela, San Salvador, Colombia y Argentina.

La casa surte las subastas del papel del Sello: para Cédulas personales, para Contabilidad de la Hacienda Española, etc. etc.; para láminas y acciones de Sociedades de Crédito. Del producto y elaboración en mis cuatro fábricas, se cuenta en circulación: las acciones del Banco Hispano-Colonial, Compañía General de Tabacos de Filipinas, Diputación de las provincias de Vizcaya, Geronay Lérida; Ayuntamientos de Madrid, Vitoria, etc., etc.

120 v. 45

LOTERIA DEL HOSPICIO

NACIONAL DE LOCOS.

Sorteo para el domingo 17 de octubre de 1886.

\$ 3,000 en premios.

distribuidos en la forma siguiente:

1	Premio de \$	1,000-00	-----	\$	1,000-00
3	id. de ,,	200-00	cada uno	,,	600-00
5	id. de ,,	100-00	id. id.	,,	500-00
6	id. de ,,	50-00	id. id.	,,	300-00
10	id. de ,,	20-00	id. id.	,,	200-00
40	id. de ,,	10-00	id. id.	,,	400-00

Tres mil pesos \$ 3,000-00

La emisión consta de 4,284 billetes de \$ 1-00 cada uno.

De venta en todas las Agencias.

Junta de Caridad.—San José, 23 de setiembre de 1886.

CAMILO MORA A.,
Secretario.

FERRO CARRIL DE COSTA RICA.

DIVISION CENTRAL

LEÑA.

Se convocan licitadores para contratar el abastecimiento de leña que necesita esta División mensualmente, entregable en las estaciones principales entre Alajuela y Cartago.

Las propuestas, por escrito solamente, se recibirán en la oficina del infrascrito hasta el 25 del corriente mes, advirtiendo que los licitadores deben indicar las clases de leñas, lugar de la entrega, cantidad entregable mensualmente, que puede empezar desde el 1º de noviembre próximo, y el precio por estereos.

Las dimensiones son las de costumbre.

San José, 12 de octubre de 1886.

MINOR C. KEITH

10 v. 2.

FERRO CARRIL DE COSTA RICA.

DIVISION CENTRAL.

DURMIENTES.

Se convocan licitadores para contratar el abastecimiento de los durmientes que necesita esta División, en lotes de cien á cinco mil, entregables en las estaciones principales entre Alajuela y Cartago, que deben ser de las siguientes maderas sazonas y sanas. Madera negra, huachipilín, guayacán, brasil de clavo, chirraca, quiebra hacha.

LAS DIMENSIONES:

Largo, 2 m. 133, ó sea 7 pies ingleses.

Ancho, 0 m. 203, ó sea 8 pulgadas inglesas.

Grueso, 0 m 127, ó sea 5 pulgdas inglesas.

Las propuestas, por escrito solamente, se recibirán en la oficina del infrascrito hasta el 25 del corriente mes, advirtiendo que los licitadores deben indicar la clase ó clases de las maderas, lugar de la entrega, cantidad entregable mensualmente, que puede empezar desde el 1º de noviembre próximo, y el precio.

San José, 12 de octubre de 1886.

MINOR C. KEITH.

10 v. 2.

SURTIDO VARIADO

de

LIBROS EN BLANCO, PAPEL Y SOBRES, PLUMAS DE ACERO, UTILES DE ESCRITORIO, PAPEL PARA ENTAPIZAR, ordinario y fino, PINTURAS, ACEITE, AGUARRÁS, BARNICES, MASILLA, etc.; CLAVOS DE ALAMBRE, ALAMBRE PARA CERCAS, TRAPICHES, PAILAS, OLLAS, CASUELAS, COMALES, PLANCHAS, PALAS, RASTRILLOS, FERRETERÍA, HERRAMIENTAS, JARCIA, HOJA DE LATA MANUFACTURADA, también VINOS PUROS, y otros muchos artículos, todos á precios reducidos, por mayor y menor.

MORRELL & Co.

Almacén Americano.

24 v.—10.